



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES CULTURALES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

El objeto del contrato consiste en organización, desarrollo y ejecución de sesiones de clubes de lectura y talleres de escritura en las Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General del Libro no cuenta con los medios personales necesarios para el desarrollo de las actividades incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

Esta insuficiencia se debe, en un sentido, a la carencia material de un número suficiente de funcionarios cualificados en cada de las diferentes bibliotecas de la región, a lo que hay que añadir su dispersión geográfica.

Por otro lado, el personal con la formación y la titulación adecuada, además de ser insuficiente, carece de la actualización especializada y, por último, tiene sus tareas regulares en cada uno de los centros en los que presta servicio (selección de libros, actividades infantiles, servicio de préstamo, información a los lectores, formación de usuarios, entre otros) lo que hace imposible dedicar el tiempo necesario a otra tarea suplementaria de este calibre sin menoscabo del servicio en la red de bibliotecas.

Por ello, resulta obligado acudir a la contratación externa e iniciar el presente contrato.

En Madrid, a fecha de firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL LIBRO

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2023.04.12 07:59

Fdo. Isabel Moyano Andrés